



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD
DE LABORDE

VISTO: La renuncia presentada por Federico Monteverde a su cargo de como Juez Administrativo de Faltas.

La propuesta elevada por el Departamento Ejecutivo a efectos de nombrar al Abogado Juan Pablo Oviedo, DNI 25.791.664, MP: 1-32841, de 40 años para cubrir el cargo de Juez Administrativo de Faltas que se encuentra vacante.

Y CONSIDERANDO: Las facultades otorgadas a este Honorable Cuerpo por el Artículo 30 inciso 8 de la Ley Provincial N° 8012 y el Artículo N° 44/2005.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LABORDE

Sanciona con fuerza de:

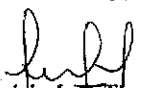
ORDENANZA N° 319/17

ARTÍCULO 1°: PRESTAR el correspondiente acuerdo a la Designación del Abogado Juan Pablo Oviedo, DNI 25.791.664, MP: 1-32841, de 40 años para cubrir el cargo de Juez Administrativo de Faltas.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR al Departamento ejecutivo a Nombrar al Abogado Juan Pablo Oviedo, DNI 25.791.664, MP: 1-32841, de 40 años para cubrir el cargo de Juez Administrativo de Faltas y tomarle el debido juramento.

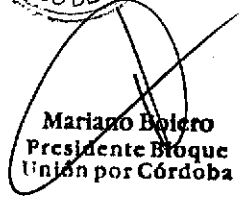
ARTÍCULO 3°: ELÉVESE a los efectos que corresponda, Publíquese y cumplido, Archívese.-


ANALÍA DEL VALLE BAGGINI
Vice Presidente 1°


Graciela Inés Tissera
Presidente del Bloque USB


MARIANO N. ACCORNERO
Concejal Municipal




Mariano Bolero
Presidente Bloque
Unión por Córdoba


CONRADO TORRE FERRARI
Presidente Concejo Deliberante


ANA MARÍA CABRERA
Vicepresidente 2°

DADO: en la localidad de Laborde a los 30 días del mes de Marzo de 2017 y promulgada por Decreto N° 34 /17 - Acta N° 25